

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe :** ASP-B/UAI/INF N° 004/2024
- Referencia :** Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2023, con el propósito de comprobar la existencia o no de doble percepción requerida por el artículo 24, parágrafo IV del DS. N° 4848 de 28 de diciembre de 2022.
- Antecedentes :** En cumplimiento al Plan de Actividades de la Unidad de Auditoría de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia, correspondiente a la gestión 2024 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 y 24, parágrafo IV del Decreto Supremo N° 4848 de 28 de diciembre de 2022 que reglamenta la Ley N° 1493 del 17 de diciembre 2022, Presupuesto General del Estado Gestión 2023, se debe verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal.
- Conclusión :** La Administración de Servicios Portuarios Bolivia, mediante Resolución Administrativa N° 39/2008 de fecha 08 de mayo de 2018, ha elaborado su Manual de procedimientos de control y conciliación de las planillas salariales y registros individuales, en el que se incluyen procedimientos para el pago de planillas salariales y que entre otros, se verifico que existen procedimientos específicos orientados a verificar las disposiciones señaladas en los artículos 12° y 24 ° del Decreto Supremo N.º 4848 de 28 de diciembre de 2022 que reglamenta la Ley N° 1493 del 17 de diciembre 2022, Presupuesto General del Estado Gestión 2023.

En la Administración de Servicio Portuarios – Bolivia, los pagos por concepto de **remuneración no exceden a la máxima permitida en el sector público**, durante la gestión 2023, existió tres (3) casos de asegurados titulares que tienen otorgado un beneficio del Servicio Nacional del Sistema de Reparto y se pudo verificar que se realizó la **suspensión temporal de percepción de este beneficio**.




Marizol Larrea Riveros
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
PORTUARIOS - BOLIVIA 

La Paz, 28 de febrero de 2024